

7.189

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Derógase en todos sus términos el texto de la Ley N° 7.117, referida a la expropiación de terrenos para la apertura de calles y reurbanización del Barrio Los Palacios de la ciudad de Villa Unión, Departamento Felipe Varela.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por los diputados **JUAN CARLOS SANCHEZ Y OSCAR EDUARDO CHAMIA**

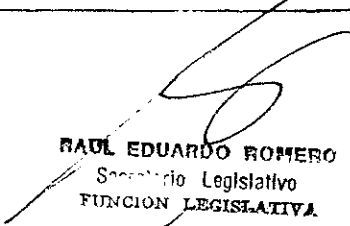
L E Y N° 7.189.-

FIRMADO:

RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO – VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA